

**ANT.:** RES. EX. N° 10 de fecha 8 de julio de 2020.

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo.

**REF.:** Expediente Sancionatorio N° D-029-2019.

Santiago, 20 de julio de 2020

Señores (as)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**At:** señor Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

De mi consideración,

Francisco de la Vega Giglio, en representación de **SUGAL CHILE LIMITADA**, en expediente Rol D-029-2019, a Ud. respetuosamente digo:

Que con fecha 15 de julio de 2020 fuimos notificados por carta certificada de la Res. Ex. N° 10/Rol D-029-2019, de conformidad al artículo 46 de la Ley N° 19.880. Lo anterior se ve confirmado mediante el número de seguimiento de Correos de Chile (1180851688967). En esta se requiere incorporar observaciones al Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Sugal Chile Limitada para lo cual se otorgó un plazo de ocho (8) días hábiles.

Ahora bien, conforme a lo indicado por el artículo 62 de la LO-SMA, en todo lo no previsto por esta ley se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880. Dicho lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 19.880, encontrándome dentro de plazo, solicito a usted un aumento de cuatro (4) días hábiles del plazo original otorgado en la Res. Ex. N° 10.

Las razones que fundan esta petición radican, en la necesidad de recopilar los antecedentes necesarios para incorporar las observaciones al PdC, que se ajuste a los requerimientos establecidos en la Res. Ex. N° 10. Además, no se afectan derechos de terceros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco de la Vega Giglio  
**pp. Sugal Chile Limitada**